

NO DO

PEGAR TASAS

Área de Bienestar Social y Empleo  
Dirección General de Salud Pública y  
Protección Animal  
Servicio de Laboratorio Municipal

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
DIRECCIÓN:
CP:
TELEFONO:
EMAIL:
MANIFIESTO PREFERENCIA POR LA NOTIFICACION ELECTRONICA (por favor señalar con X con conformidad) <input type="checkbox"/>

**Junto con la solicitud se presenta la siguiente documentación exigida en el artículo 22.2 de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de 29 de abril de 2011:**

- Acreditación de ser mayor de edad, DNI
- Certificado de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999 o en el art. 41 de la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los Animales de Andalucía (se solicita por el Laboratorio).
- Declaración no haber sido sancionado.
- Certificado de capacidad física y psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, expedido por un Centro de Reconocimiento debidamente autorizado.
- Certificado expedido por la compañía aseguradora acreditativo de haber formalizado el solicitante un seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a 175.000 € (póliza y recibo abonado).
- Certificado de antecedentes Penales (Señalar el recuadro de más abajo autorizando al Laboratorio su obtención).
- Certificado Veterinario
- Tasas correspondientes según Ordenanza en vigor que se adquiere en la Tesorería Municipal C/ Bilbao, 4 (6,40 euros).

*El que suscribe la presente solicitud conoce y entiende lo que la Ley 50/1999 de 23 de Diciembre, el Real Decreto 287/2002 de 22 de Marzo y el Decreto 42/2008 de 12 de Febrero de la Consejería de Gobernación, BOJA núm. 47 de 7 de Marzo, describen en relación a la tenencia, adiestramiento y manejo de animales potencialmente peligrosos, al objeto de preservar la seguridad de personas, bienes y otros animales, su adecuado manejo y custodia.*

**SOLICITA, le sea concedida la Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligroso.**

Sevilla, a